

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 23 de Junio de 2006*

*Nº 17.404*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.P.E. Nº 1207 del 08/06/06 - Designa representantes Titular y Alternos ante el Consejo Federal de Minería .....	3171
S.G.G. Nº 1208 del 08/06/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3172
S.G.G. Nº 1209 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Noemí Ruth Gutiérrez .....	3172
S.G.G. Nº 1210 del 09/06/06 - Contratos de Locación de Servicios. Sra. Rossana Córdoba y otro .....	3173
S.G.G. Nº 1211 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Juan Esteban Bogado .....	3173
S.G.G. Nº 1212 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Eduardo Matías Lizárraga .....	3174
S.G.G. Nº 1213 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Maribel Salinas .....	3174
S.G.G. Nº 1214 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Claudia Leonor Guantay .....	3175
S.G.G. Nº 1215 del 09/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Irma Beatriz Medina y otros .....	3176
S.G.G. Nº 1216 del 09/06/06 - Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas Dn. Roberto Romero 2006 .....	3176
S.C.G. Nº 1217 del 09/06/06 - Convenio: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Pcia. ....	3177

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.C.P. Nº 312 del 03/05/06 - Legajo técnico de obra: Construcción sanitarios E.E.T. Nº 5113 de General Mosconi .....	3177
S.C.P. Nº 313 del 03/05/06 - Legajo técnico de obra: Provisión de agua potable en Barrio San Francisco de Pichanal .....	3178
S.O.P. Nº 338 del 18/05/06 - Documentación técnica de obra: Nuevo pozo y obras complementarias en Atocha .....	3178
S.O.P. Nº 349 del 18/05/06 - Proceso selectivo de obra: Provisión de agua a edificios de Educación Dpto. San Martín .....	3178
S.O.P. Nº 350 del 18/05/06 - Proceso selectivo de obra: Refacción Escuela Nº 4736 de Aguaray .....	3179
S.O.P. Nº 359 del 23/05/06 - Legajo técnico de obra: Refacción sistema de provisión de agua potable en Escuela Nº 4328 de Rosario de Lerma .....	3179
S.O.P. Nº 360 del 23/05/06 - Legajo técnico de obra: Refacción sistema de provisión de agua potable en Escuela Nº 4376 de Chicoana .....	3179
S.O.P. Nº 361 del 23/05/06 - Compulsa de precios .....	3179
S.O.P. Nº 379 del 29/05/06 - Legajo técnico de obra: Ampliación Colegio Secundario Nº 5099 de Metán .....	3180
S.O.P. Nº 380 del 29/05/06 - Concurso de Precios .....	3180
S.O.P. Nº 391 del 31/05/06 - Compulsa de Precios .....	3180
S.O.P. Nº 392 del 31/05/06 - Legajo técnico de obra: Reparación de planta potabilizadora de agua en Pucará .....	3181
S.O.P. Nº 393 del 02/06/06 - Legajo técnico de obra: Desplazamiento Líneas de M.T. en predio del Centro de Convenciones Rotonda Limache .....	3181
S.O.P. Nº 407 del 06/06/06 - Legajo técnico de obra: Trabajos varios Colegio Nº 8100 en Barrio Universitario de Salta - Capital .....	3181

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 6338 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 24/06 .....	3182
Nº 6335 - S.G.G. Coordinación de Compras del P.E. Nº 06/06 .....	3182
Nº 6276 - Consejo de la Magistratura - Dpto. Compras Nº 220/06 .....	3182

**LICITACION PRIVADA**

Nº 6313 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación Salta Nº 09/06 .....	3183
---	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 6332 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 28 .....	3183
Nº 6331 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga Nº 27 .....	3183

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 6330 - Auditoría General de la Provincia Nº 160/06 .....	3184
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6344 - Soraire, Teodoro - Expte. Nº 131.321/05 .....	3184
Nº 6343 - Pandolfi, Agustín - Expte. Nº 148.904/06 .....	3184
Nº 6339 - Jorge, Oscar Rafael - Expte. Nº 150.614/06 .....	3184
Nº 6337 - Zerda, Benita - Expte. Nº 27.605/92 .....	3184
Nº 6336 - Rodríguez, Victoriano Fidel - Expte. Nº C-25.014/99 .....	3185
Nº 6334 - Pastor Alfredo Páez - Expte. Nº 109.696/04 .....	3185
Nº 6323 - Mamani, Miguel - Expte. Nº 147.370/06 .....	3185
Nº 6309 - Córdoba, Mercedes Efigenia - Expte. Nº 5.323/06 .....	3185
Nº 6306 - López de Altamarino, Lucía Hortensia - Expte. Nº A - 61.308/85 .....	3185
Nº 6301 - Martínez, Manuel - Guanuco de Martínez, Dionicia - Expte. Nº 150.300/06 .....	3185
Nº 6297 - Alfonso Lucardi y Rosa Juárez - Expte. Nº 16.829/05 .....	3186
Nº 6296 - Torres, Domingo Narciso - Expte. Nº 16.190/04 .....	3186
Nº 6292 - Carmen Catalino - Expte. Nº 1-142.870/05 .....	3186
Nº 6291 - Aguilar, Patricia - Expte. Nº 148.821/6 .....	3186

**EDICTOS DE MINA**

Nº 6328 - Santa María - Expte. Nº 18.310 .....	3186
Nº 6006 - Viejo Campo - Expte. Nº 18.079 .....	3187

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6342 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 3-406/01 .....	3189
Nº 6333 - Por Sandra Pizetti - Juicio Expte. Nº 7.164/0 .....	3189

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 6340 - Clara Isasmendi de Solá Torino - Expte. Nº 1-78.117/03 .....	3190
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 6286 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. Nº 147.174/6 .....	3190
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 6345 - The Chaucer Institute of English S.R.L. .... 3191

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 6285 - Guillermo Solá Construcciones S.A. .... 3191

### AVISO COMERCIAL

Nº 6329 - Plaza S.R.L. .... 3192

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 6327 - Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano de Orán, para el día 27/06/06 ..... 3192

Nº 6319 - Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta, para el día 06/07/06 ..... 3192

### AVISO GENERAL

Nº 6341 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta - Resolución Nº 3/06 ..... 3193

### FE DE ERRATAS

Nº 6347 - De la Edición Nº 17.163 de fecha 01/07/05 ..... 3193

### RECAUDACION

Nº 6346 - Del día 22/06/06 ..... 3193

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1207

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 143-21.425/06

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, mediante la cual solicita la designación de los nuevos Representantes como Titular y Alterno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Minería (CO.FE.MIN); y

### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio Gorustovich culminó sus funciones como Secretario de Minería y Recursos Energéticos;

Que el nombrado venía desempeñándose como representante de la Provincia ante el Consejo Federal de Minería, siendo necesario mantener tal representación aún fuera de sus actividades como funcionario provincial;

Que es conveniente que la representación de la Provincia refleje la situación interdisciplinaria que caracteriza a la gestión estatal minera;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Sergio Gorustovich - DNI N° 8.180.602 y al señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Ricardo N. Alonso, D.N.I. N° 11.283.355, como representantes Titular y Alterno, respectivamente, de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Minería.

Art. 2º - Las designaciones de los Dres. Gorustovich y Alonso, tienen carácter "ad-honorem".

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 8 de Junio de 2006

DECRETO N° 1208

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 8 de junio de 2006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 8 de junio de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1209

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.577/06 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que el Contrato de la señora Gutiérrez, se realiza en reemplazo de la señora Verónica Ivana Bevacqua, quien venía desempeñándose en igual régimen, hasta el 10 de abril del 2006, mediante acuerdo, aprobado entre otros, por decreto n° 302/06, por lo que no contraviene lo dispuesto por el artículo 3º del decreto n° 2964/04, por encontrarse dentro del cupo de (130) agentes, establecido en el mismo.

Que a f. 15 obra renuncia presentada por la señora Gutiérrez, por lo que resulta procedente rescindir el citado Contrato, con vigencia al 16 de mayo del 2006.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (Ds. n°s. 1.853/06 y 014/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, D.N.I. n° 22.945.246, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Artículo 2º - Con vigencia al 16 de mayo del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Noemí Ruth Gutiérrez, D.N.I. n° 22.945.246, aprobado por el artículo 1º, del presente decreto, en virtud de la renuncia presentada por la misma.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 – Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

**DECRETO Nº 1210**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-102.357/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y las señoras Rossana Córdoba y Mónica Alicia Fernández, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para la ejecución del Programa “Centros Comunitarios de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia”, en el ámbito de la citada Secretaría, en el marco del Convenio de Cooperación, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la referida Secretaría, aprobado por decreto nº 1940/05, del Poder Ejecutivo Provincial.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. nº 1.709/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al mes de abril y hasta diciembre del 2005, dándose por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Rossana Córdoba,

D.N.I. nº 28.738.246 y Mónica Alicia Fernández, D.N.I. nº 21.634.495, que forman parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 1.940/05.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.415123.1013 – Programas Especiales, del Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

**DECRETO Nº 1211**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-103.427/06

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se aprueben el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y el señor Juan Esteban Bogado, en el marco de las disposiciones del decreto nº 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 17, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la contratación del señor Bogado, se realiza en reemplazo de la señora Virginia Valeria Costas, quien venía desempeñándose mediante Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto nº 2751/05, cuyo período de prestación finalizara el 31 de diciembre del 2005, por lo que no contraviene con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto nº 2964/04, por encontrarse dentro del cupo de (130) agentes, establecido en el mismo.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 1.849/06) por Asesoría Jurídica de la Secre-

taría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Juan Esteban Bogado, D.N.I. n° 25.437.545, que forma parte del presente (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1212

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.674/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Eduardo Matías Lizarraga, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la contratación del señor Lizarraga, por el período comprendido entre el 08 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, se realiza en reemplazo del señor Pablo Javier Maidana, cuya rescisión del Contrato de Locación de Servicios, fuera dis-

puesta por resolución delegada n° 119/06, por lo que no contraviene lo dispuesto por el artículo 3º del decreto n° 2964/04, por encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo (130 agentes).

Que atento la providencia de f. 4 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 006/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 08 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Eduardo Matías Lizarraga, D.N.I. n° 28.633.336, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1213

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.668/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:



Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia, e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que de los antecedentes adjuntos en autos, surge la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, a fin de optimizar el normal funcionamiento institucional, en el marco del artículo 4º del decreto 2964/04, que autoriza a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas y por periodos transitorios.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado por Asesoría Jurídica (D. n° 1869/06), de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, D.N.I. n° 26.025.980 de acuerdo a la tarea, vigencia e importe, que se estipulan en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO N° 1214

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.692/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Angélica Magno, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 7, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que la señora Claudia Leonor Guantay, con vigencia al 01 de mayo del 2006, presentó su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera prorrogado entre otros, por decreto n° 156/06, lo que posibilita la incorporación de la señora Magno, por lo que no contraviene lo dispuesto en el artículo 3º del decreto n° 2964/04, por tratarse de un reemplazo y encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo (130) agentes.

Que atento la providencia de f. 7 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.867/06) por Asesoría Jurídica, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 2964/04, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Claudia Leonor Guantay, D.N.I. n° 21.542.416, que entre otros fuera prorrogado por su similar n° 156/06.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Angélica Magno, D.N.I. n° 16.734.574, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n°

033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

**DECRETO N° 1215**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.666/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se den por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Irma Beatriz Medina, María del Carmen Ruiz y Valeria Celeste Carral, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos se contrata a las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 5, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.870/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, dense por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto (3 fs.), cuyas tarea e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Irma Beatriz Medina - D.N.I. n° 20.247.765, desde el 24 y hasta el 30 de abril del 2006.

María del Carmen Ruiz - D.N.I. n° 22.945.674, desde el 24 y hasta el 30 de abril del 2006.

Valeria Celeste Carral - D.N.I. n° 29.693.240, desde el 24 de abril y hasta el 01 de mayo del 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 9 de Junio de 2006

**DECRETO N° 1216**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.147/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita la aprobación del Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero 2006", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Campeonato tiene como objetivo general difundir y promover acciones deportivas comunitarias barriales, destinada a niños cuyas edades van desde los 6 a los 12 años de edad y en la que estará representada toda la Provincia a través de equipos de fútbol de barrios, villas, clubes, parroquias, escuelas, etc.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que se efectuó la imputación preventiva pertinente, mediante OX 6009310, obrante a as. 10.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero 2006", organizado por la Subsecretaría de Deportes, autorizándola a suscribir Convenios con profesores, en el marco del citado Programa.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 9 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1217

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 17-4.621/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Estadísticas de la Provincia solicita la aprobación del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la ejecución de la "Encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2006", en el marco del convenio entre la Secretaría de Turismo de la Nación, "La SECTUR", "El INDEC" y la Organización Internacional para las Migraciones, "La OIM", suscripto con fecha 1 de marzo del 2006, aprobado por Resolución Nº 242 de fecha 6/3/06 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y ratificado por Resolución S.P.E. Nº 57 de fecha 11/04/06.

Que el Organismo Provincial no incurrirá en inversión, ni gastos de ninguna índole, siendo el INDEC quien financie, con presupuesto a su cargo, los gastos que demande el presente Acuerdo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 312 - 03/05/2006 - Expedientes Nºs. 48-3.866/05 (original) y Cde. 1) Copia y 125-10.423/05**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Sanitarios E.E.T. Nº 5113 "Francisco Tobar" - General Mosconi - Departamento San Martín", con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis con Cincuenta y Un Centavos (\$ 67.156,51) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 27 de marzo de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Yacuy S.R.L., con domicilio en calle Independencia Nº 579 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta Mil Novecientos Siete con Noventa y Tres Centavos (\$

70.907,93) IVA incluido, a valores de marzo de 2006, que representa un aumento del 2,47% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Yacuy S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 334 - Curso de Acción: 071340040124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 313 - 03/05/2006 - Expediente N° 125-11.077/06**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la contratación de la elaboración de "Proyecto y Especificaciones Técnicas para Provisión de Agua Potable a Barrio Misión San Francisco - Pichanal - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de \$ 4.500,00 IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos y el proceso selectivo realizado a tal efecto el 12 de abril de 2006.

Art. 2º - Con encuadre en los Artículos 12, 20 y 70 de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios, adjudicar la elaboración del trabajo indicado en el artículo anterior -, al Ing. Juan Enrique Peretti, con domicilio en calle General Güemes N° 160 - Salta - Capital, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 393 - Curso de Acción 081310100143 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 338 - 18/05/2006 - Expediente N° 125-10.002/05**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Atocha - Localidad Atocha - Departamento Capital", con un presupuesto oficial de \$ 388.208,90, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Proceso Selectivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 28, 99 - Proyecto 459, 393 - Curso de Acción 0923801103A5, 081310100143 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 349 - 18/05/2006 - Expediente N° 125-10.999/06 y agreg.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 26 de abril del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 234/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua para Edificios de Educación de Departamento San Martín - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 201.432,98 mes base enero/06.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Yacuy S.R.L., con domicilio en calle Avda. Independencia 579 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 208.755,68) I.V.A. incluido, a valores de abril del 2006, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Proyecto 393 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 081310100143 - Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 350 – 18/05/2006 – Expediente Nº 158-11.052/06 y agreg.**

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de abril del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela Nº 4736 "San Miguel Arcángel" – 1º Etapa Misión Tuyunti – Aguaray – Dpto. San Martín – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 227.851,71 mes base enero/06.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Yacuy S.R.L., con domicilio en calle Avda. Independencia 579 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$ 236.283,63) I.V.A. incluido, a valores de abril de 2.006 en un plazo de noventa (90) días, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 391 – Unidad Geográfica 99 – Curso de Acción 092341110268 – Ejercicio 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 359– 23/05/2006 – Expediente Nº 125-10.939/06**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 24 de abril del 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Sistema de Provisión de Agua Potable Escuela Nº 4328 "República de Venezuela" – Finca Cámara – Rosario de Lerma – Segunda Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 4.593,78, por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 10 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la

Empresa Servicios Geológicos, con domicilio en calle Gbhara Nº 3872 Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con Treinta y Nueve Centavos (\$ 4.592,39) I.V.A. incluido, al mes de Abril del 2006, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Financ. 20613 - Proyecto 334 – Unidad Geog. 99 – Ejercicio Nº 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 360– 23/05/2006 – Expediente Nº 125-10.937/06**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 24 de abril del 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Sistema de Provisión de Agua Potable Escuela Nº 4376 - Chivilme – Chicoana – Segunda Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 4.593,78, por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 10 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servicios Geológicos, con domicilio en calle Gbhara Nº 3872 Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 4.845,32) I.V.A. incluido, al mes de Abril del 2006, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Financ. 20613 - Proyecto 334 – Unidad Geog. 99 – Ejercicio Nº 2006.

**De la Fuente**

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 361 – 23/05/2006 – Expediente 125-11.069/06 y Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 25 de abril del 2006 por el Area Licitaciones

de esta Secretaria, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción E.E.T. Nº 5111 Cafayate Dpto. Cafayate – Salta", con un presupuesto oficial actualizado al mes de marzo/06 de \$ 588.634,99.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. H) de la Ley Nº 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L. con domicilio en Los Abetos 243 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 604.567,42) IVA incluido, a valores de abril 2.006, en un plazo de Noventa (90) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - Suscribir el contrato de Locación de obra con la Empresa Las Cortes S.R.L.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Curso de Acción 092341110268 – Proyecto 591 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento 10011 – Ejercicio 2.006.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 379 - 29/05/2006 - Expte. Nº 125-10.785/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Municipalidad de San José de Metán, controlado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Secundario Nº 5099 "Juan Carlos Dávalos" - San José de Metán - Dpto. Metán con un presupuesto oficial de \$ 315.324,85 (Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con Ochenta y Cinco Centavos), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San José de Metán - Dpto. Metán la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 315.324,85 (Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con Ochenta y Cinco Centavos), como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo

texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092341110268 Proyecto 591 Unidad Geográfica 99 Financiamiento Ley 10011) - Ejercicio 2006.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 380 - 29/05/2006 - Expediente Nº 125-7.399/05 Orig. Cde. 2 y 3 y 4 (Copia)**

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 29 de Marzo del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 178/06, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacciones Varias Escuela Nº 4001 "Juan Bautista Alberdi" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 242.786,36, mes base Noviembre del 2005.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ingeniero Walter Alvarez, con domicilio en calle Salvador Mazza 209 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Ciento Noventa y un Mil Novecientos Setenta con Treinta y Tres Centavos (\$ 191.970,33) I.V.A. incluido, mes base Marzo del 2006, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispueta por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 178/06.

De la Fuente

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 391 - 31/05/2006 - Expediente 158-11.249/06 y Agr.**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 24 de mayo de 2006 por el Area Licitaciones de la Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Escuela Nº 4533 - Profesor Salvador Mazza - Salvador Mazza Dpto. San Martín - Salta, con un presupuesto oficial actualizado al mes de Abril/06 de \$ 667.198,76.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. H) de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L. con domicilio en Tamayo 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 659.468,56) IVA incluido, a valores de abril 2.006, en un plazo de ciento veinte (120) días, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - Suscribir el contrato de Locación de obra con la Empresa NECA S.R.L.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Curso de Acción 092341110268 - Proyecto 591 - Unidad Geográfica 99 - Financiamiento 10011 - Ejercicio 2.006.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 392 - 31/05/2006 - Expediente N° 125-11.043/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Reparación de Toma y Cañería de Aducción Planta Potabilizadora de Agua en Pucará - Localidad Pucará - Departamento San Carlos" con un presupuesto oficial de \$ 13.315,46, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 13.315,46 (Pesos Trece Mil Trescientos Quince con Cuarenta y Seis Centavos), como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092341110268 - Finan. 10011 - Proyecto 591 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 393 - 02/06/2006 - Expediente N° 125-11.297/06

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Desplazamiento Líneas de M.T. en Predio del Centro de Convenciones - Rotonda de Limache - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con Sesenta y Tres Centavos (\$ 239.631,73) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 25 de abril de 2006 para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., con domicilio en Avda. Tavella N° 2730 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco (\$ 237.335,00) IVA incluido, a valores de abril/06, que representa una disminución del 0,96% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días calendarios, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 524 - Curso de Acción: 092410120139 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 407 - 06/06/2006 - Expediente N° 125-4.899/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 28 de abril del 2006 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Trabajos Varios Colegio N° 8100 "San José" - Bº Universitario - Salta", con un

presupuesto oficial de \$ 80.780,26 mes base Marzo/06, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de y su Decreto Reglamentario, adjudicar a la Empresa Atenas S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento N° 66 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos con Setenta y Un Centavo (\$ 79.932,71) I.V.A. incluido, a valores de Abril 2006, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria de la obra.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 - Proyecto 591 - Unidad Geográfica 99 - Curso de Acción 092341110268 - Ejercicio 2006.

#### De la Fuente

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1209, 1210, 1212, 1213, 1214, 1215, 1217 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 379, 392, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.338

F. N° 168.742

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

**Sub Programa Compras**

**Licitación Pública N° 24/06**

Expte. N° 152-44.285/06

Adquisición: 3.000 Pares de Zapatillas Números Varios

Fecha de Apertura: Día 07 de Julio de 2006 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 37.450 (Pesos, treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta)

Precio de Pliego: \$ 25,00 (Pesos, veinticinco)

Venta de Pliegos: Hasta el día 06/07/06 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2006

O.P. N° 6.335

F. v/c N° 10.719

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 06/06**

Objeto: Adquisición de Víveres Secos

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y de la Familia

Destino: Cubrir la atención de los Servicios dependientes de la Secretaría

Fecha de Apertura: 07/07/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 35,00 (pesos treinta y cinco)

Venta de Pliegos: Tesorería de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - Gral. Güemes 562 - 1º piso, Casa de Salta Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso - Salta

Consultas: Tel.: (0387) 4360818 - 4324463

**Esc. José Eduardo Ramírez**  
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2006

O.P. N° 6.276

F. N° 168.635

**Departamento Compras**

**Dirección General de Administración Financiera**

**Consejo de la Magistratura**

**Ref. Expte. N° 13-09289/05**

**Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratifica-



do por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 2.625,50). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel: 011-4370-4902/75. Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de julio de 2006, a las 10:00 horas.

**C.P.N. Alejandro C. Novales**  
Prosecretario Jefe  
Departamento de Compras  
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 400,00 e) 20 al 29/06/2006

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 6.313 F. N° 168.708

### Plan de Obras Menores

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
**Provincia de Salta**  
**Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de Obras Menores se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Refacciones Escolares en la Escuela N° 4737 "Padre Rafael Gobelli".

Localidad: Embarcación.

Dpto.: San Martín.

Provincia de Salta

Licitación Privada N° 09/06

Presupuesto oficial: \$ 164.857,00

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 11/07/06 – Hora 10,00

Lugar: Salta

Plazo de Entrega: 60 días

Valor del Pliego: \$ 85,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta - Tel. 0387-4321589

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/06/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.332 F. N° 168.730

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital Niño Jesús de Praga**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 28**

Apertura: 03-07-06

Horas: 11,00

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Laboratorio Central

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios  
**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2006

O.P. N° 6.331 F. N° 168.730

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital Niño Jesús de Praga**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 27**

Apertura: 03-07-06

Horas: 10,00

Adquisición: Fórmulas Infantiles y Productos Dietoterápicos

Destino: Servicio de Nutrición

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios  
**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 50,00 e) 23/06/2006

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. Nº 6.330 F. Nº 168.722

**Auditoría General de la Provincia de Salta****Contratación Directa Nº 160/06  
(con encuadre en el art. 12º Ley 6838)**

Expte. Nº 242-1389/06

Provisión de papelería y cartelería con el nuevo logo de la A.G.P.S.

Pliegos: Sin Cargo

Consultas y Entrega de Pliegos: De hs. 8:30 a hs. 13:30, en calle Santiago del Estero Nº 158. Departamento Compras y Contrataciones - Teléfonos (0387) 4370071/72

Apertura de las Propuestas: Día 03 de Julio de 2006, a hs. 10:30

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero Nº 158, Salta (4.400)

**C.P.N. Silvia Toncovich**  
Gerente Area Administrativa  
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2006

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 6.344 F. Nº 168.754

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados: "Sorairé, Teodoro - Sucesorio" Expte. Nº 131.321/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 28 de Abril de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/06/2006

O.P. Nº 6.343 F. Nº 168.750

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados: "Sucesorio de Pandolfi, Agustín", Expte. Nro. 148.904/06, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Junio de 2.006. Fdo. Dra. María

Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/06/2006

O.P. Nº 6.339

F. Nº 168.741

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Jorge, Oscar Rafael - Sucesorio - Expte. Nº 150.614/06", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María C. M. de Marinaro, Jueza, y Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Junio de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/06/2006

O.P. Nº 6.337

F. Nº 168.737

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zerda, Benita s/Sucesorio", Expte. Nº 27.605/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.336

F. N° 168.736

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio sucesorio de Rodríguez, Victoriano Fidel, Expte. N° C-25.014/99 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.334

R. s/c N° 12.122

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Pastor Alfredo Paez - Sucesorio", Expte. N° 109.696/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2006

O.P. N° 6.323

R. s/c N° 12.121

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Mamani, Miguel – Sucesorio" Expte. N° 147.370/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.309

F. N° 168.694

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Mercedes Efigenia, Expte. N° 5323/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.306

F. N° 168.689

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación – Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "López de Altamarino, Lucía Hortensia s/Sucesorio" Expte. N° A-61.308/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/06/2006

O.P. N° 6.301

F. N° 168.681

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados "Martinez, Manuel - Guanuco de Martinez, Dionicia Sucesorio Expte. N° 150.300/06", cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 16 de Junio del 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.297 F. Nº 168.671

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Sucesorio de Alfonso Lucardi y Rosa Juárez" Expte. Nº 16.829/05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 30 de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.296 F. Nº 168.666

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: "Torres, Domingo Narciso (Causante) – Sucesorio", Expte. Nro. 16.190/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Junio de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.292 F. Nº 168.655

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Carmen, Catalino s/Sucesorio", Expediente Nº 1-142.870/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por tres días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

O.P. Nº 6.291 F. Nº 168.656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Aguilar, Patricia por Sucesorio" Expte. 148821/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2006. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/06/2006

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6.328 F. Nº 168.717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Roque Fernando Villafañes, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino (onix), denominada: Santa María, que tramita mediante Expte. Nº 18.310, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7283001.88	3436994.50
7283001.88	3437366.47
7281169.28	3437366.47
7281169.28	3436994.50

Superficie libre 30 Has. 9702 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23/06, 03 y 13/07/2006

O.P. N° 6.006 F. N° 168.191

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Viejo Campo" de disseminados de plomo, plata, zinc, antimonio y bismuto, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Quevar, que se tramita por Expte. N° 18.079 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>	
3416140.94	7316287.56
3417140.94	7316287.56
3417140.94	7315287.56
3416140.94	7315287.56
3416140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 2</b>	
3417140.94	7316287.56
3418140.94	7316287.56
3418140.94	7315287.56
3417140.94	7315287.56
3417140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 3</b>	
3418140.94	7316287.56
3419140.94	7316287.56
3419140.94	7315287.56
3418140.94	7315287.56
3418140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 4</b>	
3419140.94	7316287.56
3420140.94	7316287.56
3420140.94	7315287.56
3419140.94	7315287.56
3419140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 5</b>	
3420140.94	7316287.56
3421140.94	7316287.56
3421140.94	7315287.56
3420140.94	7315287.56
3420140.94	7316287.56

<b>Pertenencia N° 6</b>	
3421140.94	7316287.56
3422140.94	7316287.56
3422140.94	7315287.56
3421140.94	7315287.56
3421140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 7</b>	
3422140.94	7316287.56
3423140.94	7316287.56
3423140.94	7315287.56
3422140.94	7315287.56
3422140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 8</b>	
3423140.94	7316287.56
3424140.94	7316287.56
3424140.94	7315287.56
3423140.94	7315287.56
3423140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 9</b>	
3424140.94	7316287.56
3425140.94	7316287.56
3425140.94	7315287.56
3424140.94	7315287.56
3424140.94	7316287.56
<b>Pertenencia N° 10</b>	
3416140.94	7315287.56
3417140.94	7315287.56
3417140.94	7314287.56
3416140.94	7314287.56
3416140.94	7315287.56
<b>Pertenencia N° 11</b>	
3417140.94	7315287.56
3418140.94	7315287.56
3418140.94	7314287.56
3417140.94	7314287.56
3417140.94	7315287.56
<b>Pertenencia N° 12</b>	
3418140.94	7315287.56
3419140.94	7315287.56
3419140.94	7314287.56
3418140.94	7314287.56
3418140.94	7315287.56
<b>Pertenencia N° 13</b>	
3419140.94	7315287.56
3420140.94	7315287.56
3420140.94	7314287.56
3419140.94	7314287.56
3419140.94	7315287.56
<b>Pertenencia N° 14</b>	
3420140.94	7315287.56
3421140.94	7315287.56
3421140.94	7314287.56

3420140.94	7314287.56	3425643.34	7313915.56
3420140.94	7315287.56	3426895.60	7312358.64
<b>Pertenencia Nº 15</b>		3425640.06	7312358.64
3421140.94	7315287.56	3425643.34	7313915.56
3422140.94	7315287.56	<b>Pertenencia Nº 23</b>	
3422140.94	7314287.56	3424420.47	7314074.44
3421140.94	7314287.56	3425643.17	7313916.18
3421140.94	7315287.56	3425640.06	7312358.64
<b>Pertenencia Nº 16</b>		3424420.47	7314074.44
3422140.94	7315287.56	<b>Pertenencia Nº 24</b>	
3423140.94	7315287.56	3422140.94	7314287.56
3423140.94	7314287.56	3425140.94	7314287.56
3422140.94	7314287.56	3426181.45	7314350.27
3422140.94	7315287.56	3425643.34	7313915.56
<b>Pertenencia Nº 17</b>		3424420.47	7314074.44
3423140.94	7315287.56	3422140.95	7314074.35
3424140.94	7315287.56	3422140.94	7314287.56
3424140.94	7314287.56	<b>Pertenencia Nº 25</b>	
3423140.94	7314287.56	3418640.94	7314287.56
3423140.94	7315287.56	3422140.94	7314287.56
<b>Pertenencia Nº 18</b>		3422140.95	7314074.35
3424140.94	7315287.56	3418753.80	7314074.22
3425140.94	7315287.56	3418753.79	7312287.56
3425140.94	7314287.56	3418640.56	7312287.56
3424140.94	7314287.56	3418640.94	7314287.56
3424140.94	7315287.56	<b>Pertenencia Nº 26</b>	
<b>Pertenencia Nº 19</b>		3418140.94	7313287.56
3425140.94	7315287.56	3417140.94	7313287.56
3425793.85	7315322.34	3417140.94	7314287.56
3426241.58	7314543.26	3418140.94	7313287.56
3426181.45	7314350.27	3417140.94	7313287.56
3425140.94	7314287.56	3417140.94	7314287.56
3425140.94	7315287.56	<b>Pertenencia Nº 27</b>	
<b>Pertenencia Nº 20</b>		3416140.94	7313287.56
3425140.94	7316287.56	3417140.94	7313287.56
3425685.76	7316287.56	3417140.94	7312287.56
3426572.27	7315950.09	3416140.94	7312287.56
3425793.86	7315322.34	3416140.94	7313287.56
3425140.94	7315287.56	<b>Pertenencia Nº 28</b>	
3425140.94	7316287.56	3417140.94	7313287.56
<b>Pertenencia Nº 21</b>		3418140.94	7313287.56
3425685.76	7316287.56	3418140.94	7312287.56
3427608.00	7316287.56	3417140.94	7312287.56
3427608.00	7315500.62	3417140.94	7313287.56
3427200.04	7315171.63	<b>Pertenencia Nº 29</b>	
3426572.27	7315950.09	3416140.94	7314287.56
3425685.76	7316287.56	3417140.94	7314287.56
<b>Pertenencia Nº 22</b>		3417140.94	7313287.56
3417140.94	7314287.56	3416140.94	7313287.56
3418140.94	7314287.56	3416140.94	7314287.56
3418140.94	7313287.56	<b>Pertenencia Nº 30</b>	
3417140.94	7313287.56	3418140.94	7314287.56
3417140.94	7314287.56	3418640.94	7314287.56

3418640.94	7312287.56
3418140.94	7312287.56
3418140.94	7314287.56

L.L. X= 7314146.00 Y= 3416711.32.- Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 183,00 e) 02, 12 y 23/06/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.342 F. N° 168.747

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Inmueble en calle Hipólito Irigoyen N° 31  
Rosario de Lerma - Salta**

El día 26 de Junio de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Huallpa Miranda, Pedro; Cenaro de Huallpa, Ramona; Huallpa, José Esteban; Vilte de Huallpa, Rosa Patricia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-406/01, Remataré: Con la Base de \$ 65.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 48.750.- el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 31 en R° de Lerma e identificado como Catastro N° 304 - Sección B - Manzana 8 - Parcela 19 - Dpto. Rosario de Lerma - Sup.: 2.378,07 m2. - Ext.: Fte. N.E.: 17 m. - c/fte.: 46,50 m. - Cdo. S.E.: partiendo del punto 1 al 2 mide 42,20 m del punto 2 al 3 mide: 18,60 m y del punto 3 al 4 mide 29,20 m. - Cdo. N.O.: 76,60 m. - Lim.: N.E.: calle H. Irigoyen - N.E.: parc. 18 "b" Mat. 2705 prop. María Borigen - S.E.: parc. 24 Mat. 573 prop. Francisco J. Martínez Ramírez - Mat. 3 Parc. 20 prop. Elena L. de Taminovich y parc. 21 Mat. 85 prop. Carmen G. Medina de Balboa - S.O.: Parc. 26 Mat. 5327 Prop. Claris Franciscanas Mis. del Smo. Sacramento. El inmueble se encuentra en zona urbana, tiene asfalto con cordón cuneta tiene iluminación. Se trata de un inmueble precario y bastante deteriorado. En cuanto a dependencias, cuenta con 3 dormitorios, una cocina sin instalación, un baño de segunda con inodoro, ducha, sin azulejos o revestimiento y un garage destechado. Sus paredes son de adobe, solo una habitación es de bloques; el techo es de chapa de zinc; el piso es en parte de cemento alisado y

en parte es contrapiso. El inmueble se encuentra perfectamente delimitado con bloques y adobe. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Lino Pascual Huallpa - DNI. N° 14.065.711, su hermana Sara Delfina Huallpa y 3 sobrinos uno mayor de edad y dos menores. Servicios: cuenta con energía eléctrica y agua corriente. Se encuentra en zona urbana, tiene asfalto con cordón cuneta, tiene iluminación a gas de mercurio. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 112,00 e) 23 y 26/06/2006

O.P. N° 6.333 F. N° 168.732

Por SANDRA PIZETTI

JUDICIAL SIN BASE

**Importante remate**

El día 23/06/06, hs. 16:00, en Alvarado 1687, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentran, por orden del Juez Sergio Alejandro Bonari, interviniente en autos "Bassano de Read, Lilia Clementina vs. Herrera Julio César, López César Rodrigo - Por preparación vía ejecutiva" Expte. 7164/0 (Herrera, Julio César D.N.I. 16.128.948 - López, Julio César D.N.I. 22.455.456) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de Procesos Ejecutivos 4° Nominación de la Ciudad de Salta los siguientes Bienes: 11 portapapeles plásticos chicos Ultima Tissue, 15 Porta papeles plásticos grande Ultima Towels, 6 papeleros plásticos para baño, 2 matafuegos distinta medida, 2 cubiertas Good Year AT 24X10, 4 inodoros de loza, color blanco, 2 caños galvanizados de distinto tamaño y medida, 1 cono de señalización de plástico color naranja, 1 ventilador de pie GS-CE color blanco, 3 laminas de madera terciada

de distintos tamaños y medidas, 1 aparato de teléfono público a monedas, 5 tacos de madera de distintos tamaños, 1 estantería metálica de un estante, 1 porta bebidas de madera, 35 tarimas de madera de distintos tamaños y medida, 1 tacho grande de basurero de plástico, 1 juego incompleto de ajedrez con piezas de cerámica en dos cajas de madera, 1 mesón de madera de 2 mts. de largo aproximadamente con dos estantes, 6 porta luces de chapa galvanizada, 1 tacho plástico azul de 200 lts. con líquido, 1 filtro, 8 bidones plásticos azules vacíos de distintos tamaño y medida, 2 exhibidores metálicos de productos de limpieza, color azul, 4 rollos de lija para máquina de carpintería, 4 portafolios de cuero y de plástico, 1 caja de lijas para maquinaria de carpintería, 1 caja de repuestos para lijadora orbital, 1 caja de soportes para lijadora orbital, 1 caja de soportes para lijadoras mano, 1 valija de cuerina marrón, 1 taladro-pistola, marca Stimgray 16 mm. 4 cajas de lijas – pintor, 4 soportes metálicos de estanterías, 2 soportes metálicos de estantería soldados, 1 carrito metálico rodante para transportar mercadería, 4 sartenes metálicos, 1 hielera de acero inoxidable, una cubierta Trid Gestone Dueler, 1 rueda completa con llanta y cubierta Good Year, G 95, 6 bandejas chicas de madera terciada, 2 garrafas metálicas para cerveza, 1 extractor de aire, 1 armazón metálico para carlitera, 2 canastos chicos para freidoras, 8 porta velas metálicos color negro, 2 estructuras de hierro, tipo marco, 1 estructura metálica de silla, 1 cuadro con marco de madera dorada y labrada. Los mismos pueden ser revisados el día del remate en horario de 9.00 hs. a 12.30 hs. en Alvarado 1687. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%. Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillera Pública Sandra Pizetti, Monotributista – Alvarado 1687 – Tel. (0387) 154509416.

Imp. \$ 52,00

e) 23/06/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.340

R. s/c N° 12.123

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Albornoz, Elena Ramona vs. Isasmendi de Solá Torino, Clara – Heredia, Julio Rubén – Rodríguez,

Francisca Susana – Rodríguez, Robinson Aurelio / Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 1-78.117/03, cita y emplaza a los herederos de Clara Isasmendi de Solá Torino, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente Juicio, dentro de los seis (6) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que los represente el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días, en dos diarios de mayor circulación de la Provincia. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/06/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.286

F. v/c N° 10.716

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria Interina de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Cánepa, Miguel Vicente por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-147.174/6”, hace saber que en fecha 12 de Junio del corriente año se posesiona en el cargo de Sindico Titular la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín, con domicilio en Complejo Arenales, Torre “C” - 1º piso - Dpto. 71 (Avda. del Líbano al 700), fijando como días y horario de atención Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Se fija el día 07 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 LCQ). El día 19 de septiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 01 de noviembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 15 de Junio de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 20 a 26/06/2006



## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.345

F. N° 168.756

#### The Chaucer Institute of English S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad The Chaucer Institute Of English S.R.L. por instrumentos privados de fecha 19 de Abril de 2006; y modificado por instrumento privado de fecha 02 de Junio de 2.006.

Socios: 1) Humberto Javier Boffano, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1940, DNI 7.287.715, CUIT 20-07278715-3, casado en primeras nupcias con María Angélica Hansen, Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Chile y Ruta 9 de la ciudad de Salta; y 2) María Celeste Miranda Bona, argentina, nacida el 31 de Octubre de 1.975, DNI 24.875.672, CUIT 27-24875672-7, soltera, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Del Milagro 547.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "The Chaucer Institute Of English S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) prestación de servicios mediante establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones, referidos a la enseñanza en todos los niveles y grados contemplados en dichos planes, y de post grado para los egresados de niveles secundarios y terciarios; b) las clases dada a título particular sobre materias referidas a dichos planes de enseñanza oficial y cuyo desarrollo responda a los mismos, impartida fuera de los establecimientos educacionales aludidos en el párrafo anterior y con independencia de éstos. Todo ello de acuerdo con las normas legales en vigencia y de las autorizaciones otorgadas por los organismos correspondientes de la materia.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$

24.000) representados por 24 (veinticuatro) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: El señor Humberto Javier Boffano suscribe 20 (veinte) cuotas que totalizan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000); y la señorita María Celeste Miranda Bona suscribe 4 (cuatro) cuotas que totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha de la presente.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o tres gerentes, socios o no, los que durarán en sus funciones tres ejercicios.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en Pasaje San Lorenzo 155 de ésta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Gerentes: Se designa gerente al señor Humberto Javier Boffano.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/6/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/06/2006

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.285

F. N° 168.644

#### Guillermo Solá Construcciones S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237º de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M. A. Martínez Saravia N° 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 2 de mayo del año dos mil seis, Acta N° 231, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e Informe del Síndico.

2.- Fijación del N° de directores para los ejercicios comerciales 2.006-2.008 y elección del o los mismos.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.006.

**Guillermo Solá**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/06/2006

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.329

F. N° 168.718

## Plaza S.R.L.

En Reunión de Socios realizada el 22 de Junio de 2005, se resolvió modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Segunda: La duración de la Sociedad se fija en 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Octubre de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2006

## Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. N° 6.327

F. N° 168.716

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
"San Cayetano" Pichanal - Orán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Cayetano" de Pichanal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de Junio de 2006, a horas 10:00, en su sede social, ubicada en calle Mitre S/N a los efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

## ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados, Ejercicios, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Un minuto de silencio, en honor a los socios y dirigentes desaparecidos.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Modificación del Estatuto.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

**Juan Carlos Toloza**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/06/2006

O.P. N° 6.319

F. N° 168.707

**Asociación Cultural  
Argentino - Británica de Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Julio de 2006, a horas 19:30, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

## 3.- Renovación Parcial de la H.C.D.

Nota art. 23. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

**Mirta Sham**  
Secretaria  
**Adriana Dagum**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/06/2006

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 6.341

F. N° 168.745

**Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta****RESOLUCION N° 3/06****VISTO y CONSIDERANDO**

Que el Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta se encuentra adherido a la Federación Argentina de Psicopedagogos (FAP), conforme fuera resuelto oportunamente mediante Resolución N° 023/2005 de la FAP.

Que entre las finalidades de la FAP están la de diseñar un programa de acción profesional de los Psicopedagogos en consonancia con la realidad del país y de desarrollar todas las actividades necesarias para organizar entidades profesionales de los Psicopedagogos de cada jurisdicción.

Que cada entidad adherida a la Federación Argentina de Psicopedagogos deberá designar un delegado titular y un suplente para desempeñarse en el Consejo Nacional de Delegados. Tales cargos tendrán una vigencia de dos años desde su designación,

Que la Asamblea Anual de Renovación de Autoridades de la Federación Argentina de Psicopedagogos se celebrará, por decisión de dicha entidad, en la ciudad de Salta, durante los días 7 y 8 de julio del 2006.

Que es menester que a tal fecha ya se encuentren vigentes los cargos de delegados atinentes a esta jurisdicción.

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar como delegada titular a Silvia Cristina Allué, D.N.I. 21.311.908 y como de-

legada suplente a María Laura Torres, D.N.I. 24.875.278.

Artículo 2° - Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y archívese.

Dada la Sesión del Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta de fecha 20 de Junio del año dos mil seis.

**Silvia Cristina Allué**  
Presidente

Imp. \$ 53,00

e) 23/06/2006

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 6.347

De la Edición N° 17.163 del 01/07/05

O.P. N° 1.019 - F. N° 159.790 - Sucesorio de "Ruiz, Agustín Ronal - Expte. N° 106.498/04

Se deja constancia que el Edicto Sucesorio publicado en fechas 29 y 30 de Junio de 2005, fue omitido en su similar de fecha 1° de Julio de 2005, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 1.019

F. N° 159.790

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ruiz, Agustín Ronal s/Sucesorio", Expte. N° 106.498/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 15 de Febrero de 2005. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta 22/03/05. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/06 al 01/07/2005

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/06/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.346

Saldo anterior	\$ 156.621,90
Recaudación del día 22/06/06	\$ 1.257,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157.879,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)